

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27358** MÁLAGA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1075/2009 referente al concursado EVE MARINA, S.L., por Auto de fecha 8 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la SOCIEDAD EVE MARINA, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Málaga, 9 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140037069-1